



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TÉCNICO	TRAMITADA
463	419	22/10/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD\_AUTENTIF: 3720101022-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03037729-4486

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° 461 de fecha 21/10/2010 se autorizo a LEANDRO SEMBLER E HIJO S.A. el traslado de UN ESTANQUE DE ASFALTO MARCA CIBER ENGANCHADA EN TRACTO CAMION desde ARICA, destino ARICA. Que, a solicitud de LEANDRO SEMBLER E HIJO S.A. de fecha 22/10/2010 se modifica : FECHA VIGENCIA - PESOS

22/10/2010

Casa Viajar Salamanca  
Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

## RESUELVO (Exento)

### MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V N° 461 / Región de Arica y Parícutana, de fecha 21/10/2010 e Informe Técnico N° 419 en cuanto a lo siguiente :

#### 1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde	22/10/2010	Fecha hasta	24/10/2010
Peso en Toneladas	Carga ▶ : 20	Tera ▶ 12	PBT ▶ 32

#### 2- DESCRIPCIÓN / CARGA - TARA - PBT

#### 3- CONFIGURACIÓN DE PESOS X EJE

Dist. entre Conjuntos	3.80		9.70	
Tipo de Eje:	(S)	(D)	(D)	(D)
Pesos X Eje	7	11	14	14
N° de Ruedas	2	8	4	4
Dist. entre Ejes	0	1.40	1.50	1.50

#### 4- VALORES

U.T.M Anterior. : 0,08  
 U.T.M Total. : 0,19  
 U.T.M a Pagar : 0,11  
 Diferencia a Pagar \$ : 4.116

#### RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

SE CAMBIA CONFIGURACION POR NO CORRESPONDER A LO SOLICITADO SEGUN INSPECCION EN PESAJE CHACALLUTA

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

**GUILLERMO PARDO OBREQUE**  
 Ingeniero Civil  
 Director Regional Vialidad (s)  
 Región de Arica y Parícutana

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

*(Signature)*  
 Coordinador Regional Pesaje  
 Dirección Regional Vialidad  
 Región de Arica y Parícutana

GOBIERNO DE CHILE



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

GOBIERNO DE  
**CHILE**

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN  
**461**

Nº INF. TECNICO  
**419**

TRAMITADA  
**21/10/2010**

COD. AUTENTIFIC. 3720101021-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 09037729

**VISTOS**

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº 3929/2010 y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3927/201 -

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

**21/10/2010**

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 461 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única XV-6151, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 419 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a LEANDRO SEMBLER E HIJO S.A. la cantidad de 0,08 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

**WILHELMO PARDO OBREQUE**  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad (s)  
Región de Arica y Parícuta

GOBIERNO DE  
**CHILE**

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010